



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DDCS 004/2021**

**Bahía Blanca, 8 de febrero de 2021**

### **VISTO**

La necesidad de establecer modalidades para el desarrollo de las actividades académicas de índole práctico en las carreras del Departamento de Ciencias de la Salud

La resolución ME 1084(20 del Ministerio de Educación de la Nación, que aprobó el Protocolo Marco y Lineamientos Generales para el retorno a las actividades académicas presenciales

La resolución SPU 103/20, mediante la cual se recomienda a las Universidades la readecuación de instancias curriculares para acelerar los tiempos de graduación en profesiones de la salud

La disposición administrativa 1995/20 mediante la cual el Ministerio de Educación de la Nación delega en los Ministerios Provinciales la supervisión y autorización de actividades presenciales en las universidades bajo su jurisdicción

La autorización emanada por el Ministro de Salud de la Provincia de reinicio de actividades prácticas y presenciales en carreras de ciencias de la salud

La Res DCS 213/20, mediante la cual se aprueba la conformación de una comisión ad hoc interinstitucional para la reinserción de estudiantes en los escenarios de práctica

La propuesta de dicha Comisión de aprobar el protocolo de ingreso, permanencia y egreso de estudiantes de la UPSO al Hospital Municipal “Dr Raúl Caccavo”.

### **Y CONSIDERANDO**

Que el protocolo se encuentra enmarcado en los lineamientos generales dispuestos por el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires;

Que lo acordado por la comisión tiene el aval de representantes del DCS por los distintos claustros, así como de Rectorado y las distintas instituciones asistenciales involucradas;

Que dicho protocolo se enmarca en espacios externos a la UNS, en los cuales existen acuerdos específicos de colaboración;

### **POR ELLO:**

**EL VICEDECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE**



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Aprobar el protocolo de ingreso, permanencia y egreso de estudiantes de la UPSO al Hospital Municipal “Dr Raúl Caccavo” de la localidad de Coronel Suárez, presente como Anexo.

ARTÍCULO 2º: Elévese a Rectorado, y por su intermedio al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Infórmese a las autoridades de dicho Hospital.

ARTÍCULO 4º: Publíquese en los medios oficiales, y cumplido, archívese



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ANEXO

**Protocolo de ingreso, permanencia y egreso de estudiantes de la UPSO al Hospital Municipal “Dr Raúl Caccavo” en contexto de pandemia COVID-19  
Febrero 2021**

**GENERALIDADES:**

1. Se priorizarán aquellas actividades que requieran indefectiblemente un escenario presencial hospitalario y que sean indispensables para la formación.
2. Se evitarán las actividades grupales presenciales, promoviendo que las mismas sean realizadas a través de alguna plataforma virtual.
3. El ingreso a sectores de pacientes deberá ser con el EPP obligatorio que deberá ser provisto por Región Sanitaria: barbijo N95 y máscara facial. Además, deberán tener: ambo de trabajo, pelo recogido.
4. La distribución de tareas al estudiante estará a cargo del docente, con el fin de evitar la deambulación por la institución.
5. El tiempo de permanencia máximo de cada estudiante será entre 2 y 3 horas y de 2 estudiantes por servicio en forma simultánea. A su vez los dos estudiantes realizarán actividades diferentes según la disposición del docente a cargo para no compartir espacios.
6. Queda prohibido deambular por las áreas del hospital asignadas a pacientes COVID: guardia COVID, internación COVID y sector de terapia intensiva.
7. Los estudiantes no podrán deambular sin estar realizando actividades específicas, no podrán quedarse a estudiar, tomar descansos o comer.
8. Los docentes a cargo serán los responsables de cumplir las normativas previamente mencionadas.
9. Los estudiantes ingresarán por la entrada principal ubicada sobre la calle Rivas N° 599, con ropa de calle. Luego pasarán a los baños de personal del sector de internación general para colocarse el ambo con el que circularán sólo en el ámbito hospitalario. Está prohibido circular con ropa hospitalaria fuera del centro asistencial.



***Universidad Nacional del Sur***  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

- 10.** Los estudiantes se reunirán con sus docentes tutores en el lugar asignado por los mismos según la actividad asignada para cada día (consultorios externos, sala de internación, guardia, aula de enfermería, etc.).
- 11.** Al terminar con la actividad diaria, los estudiantes deberán retirarse el ambo de trabajo y colocarse ropa de calle antes de abandonar el hospital.
- 12.** Es obligación por parte del estudiante, realizar el automonitoreo de síntomas y detección de situaciones de contacto estrecho de caso COVID-19. En caso de presentarse alguna de ambas situaciones deberán avisar inmediatamente al docente y no podrán concurrir a la práctica hasta definir el caso y/o cumplir con el tiempo de aislamiento determinado.
- 13.** La Universidad Nacional del Sur deberá notificar al Departamento de Docencia e Investigación del Hospital Municipal Dr. Raúl Caccavo con anticipación al comienzo de cada práctica, el listado de todos los estudiantes que concurrirán al “Hospital”, detallando fecha de inicio y finalización de la misma y adjuntar la copia del seguro correspondiente y el protocolo a seguir en caso de accidentes.